

**SAJEINDUS S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**NOTA No. 1.- SITUACION LEGAL DE LA COMPAÑIA**

**1.- CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**

- RAZON SOCIAL : " SAJEINDUS S.A.
- Según escritura pública de fecha 10 de Noviembre de 2006, otorgada por la notaria trigesimo quinto del Cantón Quito, se ha constituido SAJEINDUS S.A.
- Inscrita en el registro mercantil , 18 de diciembre de 2006 se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma

**2.- OBJETO SOCIAL**

El objeto Social de SAJEINDUS S.A.. es:

- a) La importacion y exportacion de vehiculos, maquinaria pesada, equipo agricola caminero, de mineria,, la fabricacion y ensamblaje de equipo electromecanico industrial y minero.
- b) La exploracion y explotacion agricola minero
- c) omercializacion a nivel nacional e internacional
- d) Participacion en capital de otras compañías nacionales y extrañjeras
- e) Proporcionar asesoramiento tecnico

**NOTA PRINCIPIOS Y/O PRACTICAS CONTABLES BAJO NIIF**

**2.1.- BASE DE PRESENTACION:**

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales Financieras Internacionales de contabilidad y sus registros contables se llevan en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

El capital social de SAJEINDUS S.A. está en un valor de US 816.00

|              |    |            |            |
|--------------|----|------------|------------|
| capital      | US | 816        | 816        |
| <b>TOTAL</b> |    | <b>816</b> | <b>816</b> |

**EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de elaboración del informe, no se han producido eventos que determinen un cambio en las cifras contables como ajustes a cuentas de liquidación contingencia de juicio y otros, etc,

A partir del 1 de enero del 2002, entra en vigencia el reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas, publicado en el registro No.484 de fecha 31 de diciembre del 2001, de conformidad con el ART.213, se presentará el informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

A partir del 21 de agosto del 2006 mediante resolucion N,- SCQIC1004, publicada en el registro oficial N,- 348 de 4 de septiembre del mismo año la Superintendencia de Compañias dispuso que sus controladas adopten las Normas Internacionales de Informacion Financiera "NIIF" , a partir del 1 de enero del 2009, que como consecuencia de la en el periodo de transicion se generan ajustes que seran cargados o abonados a la cuenta Resultados Acumulados provenientes de la Adopcion por Primera Vez de la NIIF,

CONTADORA  
  
Lic. Carmen Castro T  
C.I. 1000981884